

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12º DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho con oficio proveniente de FIDUPREVISORA.

JOSE BERENARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00431-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por La Cooperativa Multiactiva de profesores y empleados de Caldas- Coemprocaldas- en contra de Luz Alba Acevedo Franco, el oficio procedente de FIDUPREVISORA, donde se informa que la medida no se puede ejecutar toda vez que la docente tiene registro de embargo ejecutivo sobre el 50% de la prestación para obre dentro del expediente y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 152 Del 14/09/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA Secretario</p>
